



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 458 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAYO 2014

VISTO: El Informe N° 474-2014/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 893843, el Informe N° 304-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Informe N° 62-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-SGO/EAC-RO y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de los documentos del Visto se desprende que la Sub Gerencia de Obras ha comunicado la culminación de la obra "Creación de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario de la Institución Educativa N° 36049 de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres - Huancavelica - Huancavelica", obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido, a fin de realizar el control de los bienes y equipos utilizados en las mismas y que habiendo finalizado su ejecución deben pasar a constituir patrimonio de la institución, el Área de Almacén de la Oficina de Logística, a través de la Oficina Regional de Administración, solicita el recojo de material remanente, así como la conformación de Comisiones de Inventario Físico de materiales de las referidas obras;

Que, a tal efecto estando a lo dispuesto en el numeral 6.8 del Capítulo IV de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI: "Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional", deviene pertinente conformar las Comisiones de Inventario Físico de materiales, herramientas, vestuarios, remanentes y de activo fijo de las obras señaladas precedentemente, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado, y,

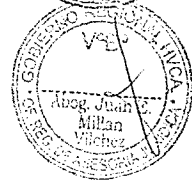
Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Inventario Físico de Materiales, Herramientas, Vestuario, Remanentes y de Activo Fijo de la obra: "Creación de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario de la Institución Educativa N° 36049 de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres - Huancavelica - Huancavelica", que a continuación se detalla y que estará integrada por:

Sra. Yanet Condori Canto Área de Almacén de la Oficina de Logística	Presidente
CPC. Edison Danilo Condori Espinoza Área de contabilidad de la Oficina de Economía	Secretario





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 458 -2014/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAYO 2014

Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma Supervisor de Obra	Miembro
Ing. Edgardo Aguilar Condor Residente de Obra	Miembro
CPC Filomeno Palomino Ordoñez Jefe del área de Patrimonio	Miembro Suplente
Arq. Luis Taipe Ore Sub. Gerente de Obras	Miembro Suplente
Ing. Freddy Ángel Ruiz Apaclla Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación	Miembro Suplente

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión realizara su función de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido el inventario físico de bienes en las obras remitirá a la Oficina Regional de Administración para su aprobación mediante acto resolutivo, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a evaluación, elaborar el informe técnico correspondiente para la transferencia y/o donación de los remanentes de las obras señaladas en la presente Resolución, según los lineamientos establecidos en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

.....  
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr